



MATRICULA: 9240JZZ-C
 FECHA TASACIÓN: 23/08/2019
 LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
 MODELO: VW CADDY LIFE FURGON
 KM: 96097
 BASTIDOR: WV1ZZZ2KZHX133608
 COLOR: BLANCO

PRECIO MANO OBRA MO:
 PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP:
 DESCUENTO PIEZAS:
 FORFAIT:
 FRANQUICIA:

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
Puerta delantera Dch. Carcasa Espejo retrovisor Dch. Texturado 2K5845099ACNVB-Parabrisas -Kit de pegado de lunas -Segundo juego llaves							DAÑO SUPERFICIAL DAÑO LEVE SUSTITUCION SUSTITUCION SUSTITUCION	Abollado(s) menor(es) de 100mm Arañado/rasguño mayor de 100mm Chinazo Otros Falta	



MATRICULA: 9240JZZ-C
FECHA TASACIÓN: 23/08/2019
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

Garvagh Enterprises, S.L.
Augusto Figueroa , 33
28004 Madrid
B84008044

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES

PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
SUBTOTAL PIEZAS: DESCUENTO: TOTAL PIEZAS:	HORAS MO: TOTAL MO: HORAS MOP: TOTAL MOP:	MATERIAL PINTURA: CONSTANTE PINTURA: TOTAL PINTURA:	BASE IMPONIBLE: IVA ():: TOTAL PERITACIÓN:

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.

En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.